

# Ayudas al alquiler de la vivienda 2017



Hemos acordado en el Diálogo Social las Ayudas al alquiler 2017 dirigidas a personas con especiales dificultades en el acceso a la vivienda.

comisiones obreras  
de Castilla y León

## DIRIGIDO A

Personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el IPREM anual (18.637,85 €/año).

## CUANTÍA DE LA AYUDA

- Hasta el 40% del importe de la renta, con un límite de 2.400 € anuales.
- Por un máximo de 12 meses, entre agosto de 2016 y julio de 2017, ambos incluidos
- Las ayudas se conceden en modalidad de concurrencia competitiva.

## REQUISITOS

- Mayores de edad
- Tener contrato de alquiler por escrito
- Precio máximo del alquiler entre 350 y 475 €
- Tener residencia legal en España.
- No tener vivienda en propiedad, ni en usufructo (salvo excepciones justificadas).
- **Incompatible con otras ayudas al alquiler para personas arrendatarias con escasos recursos de cualquier Administración Pública.**

## SOLICITUDES

En los Servicios Territoriales de Fomento o a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad [www.tramitacastillayleon.jcyl.es](http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es)  
[www.castillayleon.ccoo.es](http://www.castillayleon.ccoo.es)

## PLAZO DE RESOLUCIÓN

Máximo de 6 meses. Habrá un mes de plazo para justificar el pago del alquiler.

## PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Del 9 de mayo al 8 de junio de 2017, en registros de la Administración Pública, mediante telefax o a través de la sede electrónica de la Administración (necesario el DNI electrónico).

## INFORMACIÓN

- Teléfono de información: 012 (983 327 850)
- Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo C/ Rigoberto Cortejoso 14 (47014) Valladolid.
  - En los Servicios Territoriales de Fomento en cada Provincia
- Página web: [www.jcyl.es](http://www.jcyl.es)
- Bocyl del 8 de mayo de 2017

